

San Carlos de Bariloche, a los 18 días del mes de agosto del año 2026.

VISTOS: Los presentes autos caratulados: "[ACTOR_1]" Y "[DEMANDADO_1]" S/
HOMOLOGACION ', BA-00601-F-2024, .-

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta la Dra. GABRIELA LAURA GEBL solicitando se le regulen honorarios por la labor desarrollada en los presentes autos.-

Que atento las presentaciones efectuadas y las gestiones realizadas, corresponde regular los honorarios solicitados.-

En mérito de todo lo cual RESUELVO:

I) Regular los honorarios de la Dra. GABRIELA LAURA GEBL en la suma equivalente a 3 (TRES) JUS.- Arts. 6, 7y 9 de la L.A.-

II) Las costas se imponen por su orden.-

III) Los honorarios del deberán abonarse dentro del plazo de diez días de notificados.

IV) Hágase saber que no se emitirá certificación respecto de la firmeza de honorarios regulados a el/los letrados actuantes, hasta tanto se encuentren los mismos debidamente notificados: las partes, letrados y caja forense.-

V) Protocolícese. Notifíquese.-

LAURA M. CLOBAZ

Jueza